

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

816 *CACERES, S.L.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 NB 1808, S.L.U.
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles y disposiciones concordantes, se hace público que, con fecha 6 de febrero de 2014, la Junta General de Socios de Cáceres, S.L., y el socio único de NB 1808, S.L.U., han aprobado la fusión de estas sociedades, consistente en la absorción de NB 1808, S.L.U. por parte de Cáceres, S.L.

De acuerdo con el artículo 43 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles y disposiciones concordantes, se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y de los balances de fusión.

Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos regulados por el artículo 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Madrid, 7 de febrero de 2014.- Doña Pilar Vigil de Quiñones Mayoralgo,
Administradora solidaria de las mercantiles Cáceres, S.L., y NB 1808, S.L.U.

ID: A140006955-1